PROCESO : AMPARO DE POBREZA
RADICADO : No. 2022-00113-01

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Armenia – Quindío.

Ocho (08) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo las razones expuestas por el Abogado Elvis Andrés Londoño Córdoba, para declinar su nombramiento como apoderado en amparo de pobreza para representar al señor Leonel Pereza Cartagena, el despacho la acepta y en su lugar se nombra al abogado Fabián **Mauricio Rendón Patarroyo** para que lo represente como su apoderado en amparo de pobreza para adelantar proceso de Declaración de Unión Marital de Hecho.

Al profesional del derecho notifíquesele el nombramiento a través del Centro de Servicios Judiciales a la dirección de correo electrónico inscrito en SIRNA mafapare@gmail.com , advirtiéndole que su nombramiento es de forzosa aceptación. Una vez aceptado el cargo, se le compartirá el vínculo del expediente.

Así mismo, notifíquesele al abogado Elvis Andrés Londoño esta decisión a su correo londonocordobaagogado@gmail.com

NOTÍFIQUESE,

GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR
JUEZ

RAMA JUDICIAL DEL
PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por ESTADO en Armenia Quindío hoy 09-08-2022

OLGA MILENA TABORDA VARGAS
SECRETARIA